



RESOLUCION EXENTA N° 2858 /

PUERTO NATALES, 20 de mayo de 2020

VISTOS: Resolución N°1600/2008 de Contraloría

General de la República; DFL N° 1 del 2005 Texto Refundido Coordinado y Sistematizado del DL 2763/79, D.S. 140/2004 que aprueba el “Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud” del Ministerio de Salud; Decreto número 38 de 29 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en red; La Resolución Exenta N°5073/ 01.10.2012 Del Servicio de Salud Magallanes que Designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Art. 76, 77, 78 y 79 del decreto Ley N°2.763 DE 1979, artículo Noveno transitorio de la Ley 19.937/2004; Decreto N° 137/2004, Reglamento para Otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución Exenta RA N°524/2020 del Servicio de Salud de Magallanes que establece el orden de Subrogancia de la Dirección del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

CONSIDERANDO

1. Lo dispuesto en los artículos 76,77,78 y 79 del decreto Ley N°2.763 DE 1979 y el Reglamento para el Otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad a que se refieren los artículos antes mencionados.
2. La Resolución Exenta N° 776/14.02.2020, del Director (s) del Hospital “Dr. Augusto Essmann Burgos” que convoca al “Concurso de Otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad” para el año 2020.
3. La Resolución Exenta N° 1760/20.03.2020, del Director (s) del Hospital “Dr. Augusto Essmann Burgos” que debido a la contingencia del COVID-19, posterga hasta nueva disposición el “Concurso de Otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad”.
4. Que existiendo las condiciones para reanudar el

proceso de concurso, mediante este acto se modifica el ítem N° 3.4 del Cronograma de Actividades desde la Etapa 3 hasta la fecha de Otorgamiento de la Asignación, con el objeto de dar curso progresivo al proceso.

5. Dado lo anteriormente expuesto, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **MODIFIQUESE**, a contar de la fecha de la presente Resolución, el punto N° 3 de la Resolución Exenta N° 776/14.02.2020, del Director (s) del Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos" que establece la calendarización del "**Concurso de Otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad**", que se refiere el Reglamento para el Otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad en los Artículos 76 y siguientes del Decreto Ley N°2763 del año 1979, para personal de la Planta Profesional o a Contrata asimilado a ella, regidos por la Ley 18.834 y el D.L. 249/74 que desempeñan funciones de Responsabilidad de Gestión en el Hospital de Mediana Complejidad "Dr. Augusto Essmann Burgos" de Puerto Natales. Quedando de la siguiente manera:

ETAPAS	PLAZOS
3.- RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	26.05.2020 al 01.06.2020
4.- PROCESO DE EVALUACIÓN	02.06.2020 al 22.06.2020
5.-NOTIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL LISTADO PRELIMINAR	23.06.2020
6.-APELACIÓN DE LOS PROFESIONALES	24.06.2020 al 01.07.2020
7.-RESOLUCIÓN DE APELACIONES	02.07.2020 al 08.07.2020
8.-EMISIÓN DE NÓMINAS DEFINITIVAS	09.07.2020
*El otorgamiento de la asignación se hace vigente desde	01.08.2020

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DR. DARWEN ANTONIO LETELLIER ESCOBAR
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS
PUERTO NATALES

DALE//DEM/ESS/svo

DISTRIBUCIÓN:

Depto. Subd. Gestión y Desarrollo de las Personas SSM

Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"

Subdirección Médica "Dr. Augusto Essmann Burgos"

Subdirección Administrativa Hospital "Dr. A. Essmann B."

Subdirección de Gestión del Cuidado Hospital "Dr. Augusto Essmann B."

Archivo Of. Partes

Archivo Subd. Gestión y Desarrollo de las Personas HPN